



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº 1-130-2012

00604

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº6295 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2010, QUE AUTORIZA A ROSINA VERÓNICA QUIRICI VALADÁN, LA CAPTURA DE AVES CON FINES CIENTÍFICOS.

09 AGO 2012

SANTIAGO,

4668

Nº _____ / **VISTO:** Lo solicitado por la interesada con fecha 30 de Junio del 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº6295 del 18 de Octubre del 2010, a la Sra. Rosina Verónica Quirici Valadrán, la captura de aves con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, la Sra. Rosina Verónica Quirici Valadrán solicita ampliar el período de las capturas.

RESUELVO

Modifíquese la Resolución Nº6295 del 18 de Octubre del 2010, en el sentido de ampliar el período de las capturas hasta el 30 de septiembre del 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CGC/GAR/SSG
DISTRIBUCIÓN:

Sra. Rosina Verónica Quirici Valadrán
Director Regional SAG Región de Coquimbo
DIPROREN
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Of. De partes

498912

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl